



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

Ref: Ejecutivo

Dte: Agropecuaria de comercio S.A.S en reorganización-Agrocom

Ddo: Víctor Humberto Bravo y otro

Rad: 505733189002 2016 00268 00

Puerto López - Meta, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el memorial allegado por la parte demandada (Fl.198) el Despacho no dará trámite a la tacha incoada por incumplimiento de los requisitos del artículo 270 del Código General del Proceso, pues si bien es cierto el demandado expresa en que consiste lo que considera la falsedad del documento, también es cierto que no solicita la práctica de prueba alguna para su demostración, razón por la cual el Despacho no dará trámite a esta.

Ahora bien, vencido el término de traslado de los documentos allegados por el demandante, se fija fecha para realizar audiencia de instrucción y juzgamiento para el día **jueves 13 de abril de 2023 a las 10:30 am.**

Se les recuerda a las partes que deben suministrar sus datos actualizados, como correo electrónico y celular de cada uno de los sujetos que deban intervenir en la audiencia, por lo menos con 10 días de antelación a la realización de la diligencia para poder programar la virtualidad.

Sumado a lo anterior, antes de la audiencia se deben aportar los documentos que identifique a las partes intervinientes, de igual forma se advierte que deben contar con conexión a internet.

Notifíquese,

Firmado Por:
Giovanny Pinzon Tellez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d09dfd37dc956f3e77cc8839b688d0a898177c2981a559e87c1b5a730e4f898**

Documento generado en 03/02/2023 07:37:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>